

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a la adecuación de las actividades de carga y descarga de graneles pulverulentos en el Puerto de Alicante, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

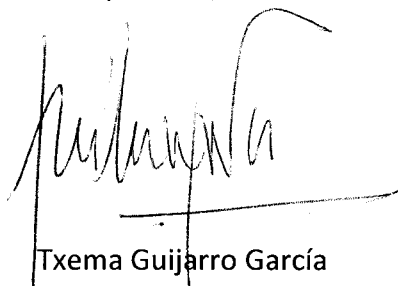
- Las actividades de carga y descarga de graneles pulverulentos en el Puerto de Alicante se han venido realizando bajo la cobertura de una autorización de emisiones a la atmósfera otorgada por la Consellería de Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana que condiciona estas actividades a ser realizadas en naves o silos cerrados y en depresión. No obstante, en estos momentos ninguno de estos requisitos se cumplen.
- Se trata de una situación que denuncian los vecinos de los barrios alicantinos de Benalúa, La Florida, y San Gabriel, así como once colegios de la zona y la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Público de Benalúa desde el año 2007, dado que las partículas en suspensión derivadas de las actividades referidas afectan gravemente a la salud, habiéndose disparado los casos de enfermedades respiratorias y demás patologías en la zona.
- El 20 de diciembre la Consellería de Medio Ambiente impuso a una sanción de 70.000 euros por seguir incumpliendo las medidas correctoras que le exigió la Dirección General de Cambio Climático y Calidad Ambiental y ordenó la suspensión cautelar de la carga y descarga de graneles en el Puerto de Alicante.
- Sin embargo, vecinos y colectivos sociales agrupados en la Plataforma Contra las descargas Tóxicas del Puerto han denunciado que el Puerto ha ignorado de manera reiterada la orden de paralización lanzada por el Consell, por lo que se han presentado demandas en la Policía Autonómica exigiendo el cumplimiento de la resolución de Medio Ambiente.
- Desde el pasado 19 de enero de 2018 la actividad de los graneles está clausurada en el Puerto de Alicante por un auto del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el que se insta al propio Puerto a solucionar el problema del impacto ambiental elevando la altura de las pantallas cortavientos.
- Ante tal requerimiento, la Autoridad Portuaria de Alicante ha anunciado su propuesta de dotar al Puerto de una terminal para graneles en naves cerradas, solución apuntada por la Consellería de Medio Ambiente en 2016 cuando

concedió la licencia provisional para seguir con la operativa – cancelada en la actualidad-.

Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Qué compromisos concretos existen a día de hoy para la construcción de naves cerradas en el Puerto de Alicante? ¿En qué términos se ha cerrado ya un acuerdo para la construcción de naves que cumplan con los requisitos exigidos por la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana para este tipo de actividades? ¿En concreto, qué empresas privadas participarán en la construcción de la infraestructura necesaria en el Puerto y con qué volúmenes de inversión se han comprometido las partes?
2. ¿En qué fecha se tiene prevista el inicio y la finalización de las obras de adaptación del Puerto de Alicante a la normativa medioambiental vigente?
3. Para la adecuación de la infraestructura portuaria del Puerto de Alicante, ¿en qué medida se tiene pensado hacer uso del Fondo de Compensación Interportuario, que tiene como finalidad, entre otras, facilitar el desarrollo tecnológico del sector portuario?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 29 de enero de 2018



Txema Guijarro García
Diputado